

ACTA DE JUSTIFICACIÓN PARA ADICIONAR EL CONTRATO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE VEHÍCULO NO. 1.130-12.12-0158 DEL 19 DE ABRIL DEL 2022, SUSCRITO ENTRE EL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACION DEL VALLE DEL CAUCA Y WALTER CAÑAS LARRAHONDO

Que la celebración del otro si No 1 al Contrato de mantenimiento preventivo y correctivo de vehículo No. 1.130-12.12-0158 del 19 de abril del 2022, se justifica por las siguientes consideraciones:

Que, al Departamento del Valle del Cauca, conforme al artículo 305 de la Constitución Política, le corresponde dirigir la acción administrativa del Departamento y asegurar el cumplimiento de las funciones y la prestación de los servicios a su cargo.

Que el día 19 de abril del 2022 se suscribió a raves de la plataforma SECOP II contrato de prestación de servicio con el Señor: WALTER CAÑAS LARRAHONDO identificado con la C.C. 16.749.575, cuyo objeto consiste en "Contratar el mantenimiento preventivo y correctivo, mecánico y eléctrico incluyendo repuestos originales y nuevos y la expedición de certificado de Revisión Técnico Mecánica para el vehículo: Camioneta TRAIL 4X4 NISSAN de placas ONK 395 adscrito al Departamento Administrativo de Planeación del Valle del Cauca"; por valor de SEIS MILLONES OCHOCIENTOS VEINTITRES MIL PESOS M/CTE (\$6.823.000), INCLUIDO IVA.

Que se requiere adicionar el contrato No. 1.130-12.12-0158 del 19 de abril del 2022, para realizar nuevos mantenimientos preventivos y correctivos, incluyendo repuestos para el vehículo: Camioneta TRAIL 4X4 NISSAN de placas ONK 395 adscrito al Departamento Administrativo de Planeación del Valle del Cauca, que cubran los siguientes ítems descritos en la cotización realizada por el contratista así:

ITEMS	DESCRIPCION DE ARTICULOS	CANTIDAD	VALOR TOTAL
1	Mano de obra	1	520.000
2	lagrimas de barra estabilizadora	2	234.000
3	Soporte de motor derecho	1	404.500
4	Tijeras inferior derecha e izquierda	1	415.000
5	soporte delantero de caja	1	466.000
6	kit de filtros originales	1	278.000
7	12/4 aceite motor sintetico	12	316.000
8	bujes centrales barra estabilizadora	2	78.000
9	2 plumillas bosch	2	66.000
10	filtro polen	1	65.000

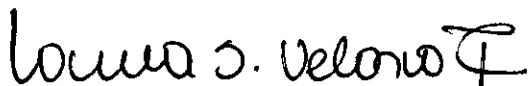
**ACTA DE JUSTIFICACIÓN PARA ADICIONAR EL CONTRATO DE
MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE VEHÍCULO NO. 1.130-12.12-
0158 DEL 19 DE ABRIL DEL 2022, SUSCRITO ENTRE EL DEPARTAMENTO
ADMINISTRATIVO DE PLANEACION DEL VALLE DEL CAUCA Y WALTER CAÑAS
LARRAHONDO**

11	<i>aceite de caja velocidades</i>	4	126.000
12	<i>mantenimiento radiador de refrigeracion</i>	1	160.000
13	<i>refrigerante motor</i>	1	92.000
14	<i>trampa sedimentadora</i>	1	105.000
15	<i>tapa radiador</i>	1	25.000
16	<i>liquido de frenos</i>	1	48.000
TOTAL COTIZACION			3.398.500

Que en virtud de lo anterior se conceptualizo sobre la viabilidad de adicionar recursos al Contrato de mantenimiento preventivo y correctivo de vehículo No. 1.130-12.12-0158 del 19 de abril del 2022, la cual es procedente en tanto que el parágrafo del artículo 40 de la Ley 80 de 1993 establece que los contratos podrán adicionarse hasta el cincuenta por ciento (50%) de su valor inicial.

Teniendo en cuenta lo expuesto, es necesario adicionar la suma de TRES MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL QUINIETOS PESOS MCTE (\$3.398.500), por lo tanto, el valor total del contrato será por la suma de DIEZ MILLONES DOSCIENTOS VEINTIUN MIL QUINIENTOS PESOS M/CTE (\$10.221.500), incluido IVA

Atentamente,



LORENA SOFIA VELASCO FRANCO

Directora Departamento Administrativo de Planeación Departamental
Gobernacion del Valle del Cauca

Reviso y aprobó: Fernando Preciado Pazmín
Redactó y revisó: Gerardo Andrés Arana Saavedra

Jefe Oficina Asesora Jurídica DAPD.
Abogado Especialista - Contratista